



En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garralda, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, con la presencia de los Concejales que se especifican a continuación, asistidos por la Secretaria, tratándose los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Begoña Munárriz Guezala

Sres. Concejales: M. Andueza, M.J. Barberena, I. Iriarte. A.L Mandacen.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se da lectura a las actas correspondientes a la sesión de constitución de la Corporación celebrada el día 16 de diciembre de 2023 y acta de sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023; no habiendo objeciones, se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- Resolución Nº 1/24, de 11 de enero, por la que se concede a Arantza Irigoyen Pedroarena licencia de primera utilización de vivienda ubicada en Barrio Soroaldea 143.
- Resolución Nº 2/24, de 11 de enero, por la que se comunica a la Sección de Juego y Espectáculos Públicos del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad que por parte de este ayuntamiento no existe ningún inconveniente en que la actividad de Korrika sea autorizada.
- Resolución Nº 3/24, de 15 de enero, por la que se convoca plaza y se aprueba el Condicionado para cubrir temporalmente y en régimen administrativo el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Garralda-Aria; Enviar el citado condicionado a la oficina de Aoiz del Servicio Navarro de Empleo y solicitar la colaboración de la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, así como de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, para formar parte del Tribunal calificador y colaborar en la elaboración y valoración de las pruebas y los méritos alegados.
- Resolución Nº 4/24, de 6 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de la plaza de Secretaría-Intervención.
- Resolución Nº 5/24, de 12 de febrero, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de la plaza de Secretaría-Intervención.
- Resolución Nº 6, de 13 de febrero, por la que se concede a Saioa Erdozain Urtasun y Aitor Roperio Lasa licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Barrio Espilapeta S/P (Polígono 2, Parcela 34) de Garralda.

- Resolución N° 7/24, de 14 de febrero, por la que se concede a Miguel José Barberena del Río el aprovechamiento de dos ramas caídas para leña.
- Resolución N° 8/24, de 20 de febrero, por la que se concede a Alejandro Belzunce y Aitziber Villalba licencia de obras para acondicionamiento de fachadas en Barrio Espilapeta, borda Juan García (Ekiargi), de Garralda.
- Resolución N° 9/24, de 21 de febrero, por la que se concede a Acciona Generación Renovables S.A. licencia de obras para actuaciones de mantenimiento anual de la Central Hidroeléctrica de Olalde-1.

El Pleno se da por enterado del contenido de las Resoluciones manifestando su conformidad con las mismas.

TERCERO.- ADHESIÓN A RED SARA

Vista información remitida a esta entidad desde la Dirección General de Administración Local, y dado que no consta la adhesión de la misma a la red Sara, (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), que es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las Administraciones Públicas Españolas e Instituciones Europeas facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios, el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes

1º.- adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en el correspondiente Anexo.

2º.- Trasladar este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

3º.- Una vez la entidad se encuentre de alta en el sistema, se solicitará igualmente el alta en el Portal VPN, indicando la relación de usuarios (Secretaría de la entidad) y tipos de accesos, y el alta en la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

CUARTO.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS EN CENTROS ESCOLARES.

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 21, de 29 de enero, la Resolución 197E/2023, de 28 de diciembre, de la directora general de Personal e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales (municipios y concejos) de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO. El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el próximo día 11 de marzo. Vistos varios expedientes de obras a acometer en el centro escolar (rampa, reparación de cañerías y bajantes, baños de infantil, sistema de detección de

incendios), se acuerda presentar la convocatoria publicada los siguientes expedientes de obra:

1- Cubrición de rampa existente exterior para acceso al edificio.

Total ejecución material	11.850,35 €
7,50 % Gastos Generales	888,78€
7,50 % Beneficio Industrial	888,78 €
Suma G.G y B.I	1.777,55 €
Total presupuesto de contrata	13.627,90 €
21,00 % de I.V.A.	2.861,86 €
PRESUPUESTO GENERAL	16.489,76 €

Honorarios técnicos, redacción de Memoria valorada, redacción de proyecto y dirección de obras, IVA incluido: 1.347,67 €

Asciende el presupuesto total de las obras y honorarios técnicos a la cantidad de diecisiete mil ochocientos treinta y siete euros y cuarenta y tres céntimos (17.837,43 €)

2- Reparación de aleros en tejado en centro educativo.

Total ejecución material	17.356,03 €
7,50 % Gastos Generales	1.301,70 €
7,50 % Beneficio Industrial	1.301,70 €
Suma G.G y B.I	2.603,40 €
Total presupuesto de contrata	19.959,43 €
21,00 % de I.V.A.	4.191,48 €
PRESUPUESTO GENERAL	24.150,92 €

Honorarios técnicos, redacción de Memoria valorada, redacción de proyecto y dirección de obras, IVA incluido: 2.208,57 €

Asciende el presupuesto total de las obras y honorarios técnicos a la cantidad de veintiséis mil trescientos cincuenta y nueve euros y cuarenta y ocho céntimos (26.359,48 €)

QUINTO.- REVISIÓN ESTADO CONTABILIDAD AÑO 2023 Y PREPARACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2024.

Se presenta una liquidación provisional del ejercicio 2023, a falta de realizar la comprobación general de contabilidad y el cierre de cuentas. Los saldos bancarios están cuadrados, con estas cantidades a fecha 31 de diciembre de 2023:

- Existencias iniciales (31/12/2022):	135.556,58 €
- Existencias finales (31/12/2023):	221.357,77 €
Desglose por ordinales:	
Banco Santander:	101.080,71 €
La Caixa:	114.912,67 €
Caja Rural:	5.102,43 €

Cuenta de repartimientos: -4,69 €
Caja: 266,65 €

La distribución en cuanto a cobros y pagos es la siguiente:

	COBROS	PAGOS
Presupuestos corrientes	727.351,80	586.982,78
Presupuestos cerrados	35.212,80	6.664,88
Extrapresupuestarios	222.589,17	305.709,61
Totales	985.153,77	899.357,27

Se revisa la ejecución del presupuesto por partida y por bolsa de vinculación. Durante este año se ha tenido dificultad para realizar el control necesario del estado de ejecución, por la incorporación de personal que carecía de conocimiento tanto del funcionamiento de la entidad como del funcionamiento del programa contable, por lo que se ha retrasado la contabilidad de las facturas y la posibilidad de seguimiento del presupuesto. Se recomienda para el futuro que en la elaboración del mismo se realice una estimación más ajustada al funcionamiento de la entidad, de manera que las posibles modificaciones no sean necesarias más que en casos puntuales. Por lo mismo, sobre la revisión del año 2023, se van haciendo previsiones para el presupuesto del año 2024, del que se elaborará un borrador para su presentación en la próxima sesión.

Por otra parte, se informa de las principales cantidades pendientes de pago y cobro, correspondientes al ejercicio 2023, así como de los datos resultantes de ventas de tarjetas para la recolección de productos naturales, que ya han sido presentados en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

SEXTO.- VARIOS

1- Lotes de leña de hogar

Se acuerda enviar un bando al vecindario para que, en el plazo que finaliza el día 15 de marzo, se presenten las solicitudes de aprovechamiento de lote para leña de hogar en el año 2024. En el mismo bando, se dará aviso de que, quien esté interesado en aprovechar cascotes del lote de madera extraído en Margolatea y Bioxilo, puede realizar ese aprovechamiento sin problema.

2- Cuenta de ganado y solicitud hectáreas PAC

Se acuerda, así mismo, enviar un aviso señalando el plazo que finaliza el día 25 de marzo, los y las titulares de explotaciones ganaderas, pueden presentar su solicitud de acceso a pastos para el año 2024, indicando el cupo de ganado previsto, y la solicitud de hectáreas para la declaración PAC.

3-Programa Kultur

Se informa de la apertura de una nueva edición de Kultur para el año 2024. En esta edición participarán más de 40 localidades de toda Navarra seleccionadas por el Gobierno de Navarra a través de su Servicio de Acción Cultural. Se ha solicitado a todas las entidades locales que estén interesadas

en que se organice una actividad en su municipio, que lo comuniquen, indicando fechas preferentes y fechas no disponibles para la organización; se indica expresamente que intentarán satisfacer las preferencias de las entidades locales en cuanto a fechas y tipo de espectáculo pero, dada la compleja organización del programa, no se garantiza dicha selección.

El Pleno acuerda solicitar al Servicio de Acción Cultural de Gobierno de Navarra, la organización de una actividad, a poder ser musical o de artes escénicas, con preferencia durante el mes de agosto.

4- Fin del convenio de encomienda.

Dada la convocatoria de la plaza de Secretaría-Intervención, tras la comunicación de cese presentada por la Secretaria, se considera que, hasta que la persona que se incorpore al puesto de trabajo pueda conocer el funcionamiento de la entidad, se solicita la prórroga del convenio de encomienda en cuanto a la contratación de la Auxiliar Administrativa. La duración de esta prórroga, inicialmente prevista para un mes, se decidirá en función del perfil personal de la nueva o nuevo Secretaria.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.